

Núm. y año del Expte.:

413/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA, VALLE DEL GUADALHORCE, COSTA DEL SOL, SERRANÍA DE MÁLAGA Y ESTE-AXARQUÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR UN IMPORTE 14.828.089,14 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios para los Distritos Sanitarios Málaga, Valle del Guadalhorce, Costa del sol, Serranía de Málaga y Este-Axarquía, adscritos a la Central de Compras Provincial de Málaga, por un importe total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.828.089,14 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 13 de mayo de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza y el de recogida y gestión de residuos.

Se hace necesario contratar el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios para los centros sanitarios vinculados a los Distritos Sanitarios Málaga, Valle del Guadalhorce, Costa del Sol, Serranía de Málaga y Este-Axarquía, de la provincia de Málaga, dado que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del SAS se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 14.828.089,14 euros, con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

- a) 2025: 4.324.859,33 euros.
- b) 2026: 7.414.044,57 euros.
- c) 2027: 3.089.185, 24 euros.

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad total estimada de 26.960.162,09 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga, hasta el máximo establecido de veinticuatro meses adicionales, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa
- Acuerdo de iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 25 de abril de 2025

**LA DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo.: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 25 de abril de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María del Valle García Sánchez